

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	047 DE 2026				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORIA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☐	SUMINISTRO ☒	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	SUMINISTRO DE EXTRACTORES DE AIRE, MEDIDORES DE ACPM Y CARPAS PARA LA CENTRAL DE GENERACIÓN DIESEL CIRCUITO COMODATO.				
CONTRATISTA	SERVICIOS ASESORIAS Y SUMINISTROS DEL VICHADA NIT. 901 145 053 – 1 R/L. JAXBLEIDY YERALDIN GARCIA ISAZA CC. 1.007.599.262 DE YOPAL DIRECCIÓN DE DOMICILIO: CR 6 19 31 BARRIO ARTURO BUENO CELULAR: 310 334 9253 / 321 471 0795 EMAIL: comercialfsasvisas@gmail.com CIUDAD: PUERTO CARREÑO, VICHADA				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CAMILO GOMEZ SANCHEZ CEDULA CIUDADANÍA N° 1.032.446.170 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$132.546.980,00).				
PLAZO EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES				

A los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), se pusieron de mutuo acuerdo **DANIEL FELIPE FAJARDO ESPINOSA**, quien se desempeña como Líder de Generación y Distribución, en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **JAXBLEIDY YERALDIN GARCIA ISAZA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.007.599.262 de YOPAL, actuando en representación legal de **SERVICIOS ASESORIAS Y SUMINISTROS DEL VICHADA**, Empresa con NIT No. 901 145 053 – 1, en su condición de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Suministro N° 047 del 23 de junio de 2026, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Suministro N° 047 del 23 de junio de 2026. Igualmente, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Suministro N° 047 del 23 de junio de 2026, será de: **CUATRO (04) MESES**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Suministro N° 047 del 23 de junio de 2026, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

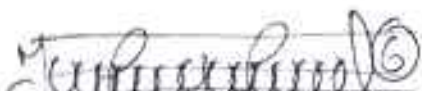
CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Suministro N° 047 del 23 de junio de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

SUPERVISOR,


DANIEL FELIPE FAJARDO ESPINOSA
 Lider de Generación y Distribución

CONTRATISTA,


SERVICIOS ASESORIAS Y SUMINISTROS DEL VICHADA
 NIT. 901 145 053 – 1
 R/L. JAXBLEIDY YERALDIN GARCIA ISAZA
 CC. 1.007.599.262 DE YOPAL


 Elaboró: **Laura Marcela Rodríguez Pastana**
 Profesional Compras y Suministros

